



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 75 /2022

ARICA 29 de junio de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipos en Situación de Emergencias" que se efectuará del 04 al 07 de julio. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

Fundamento: Las emergencias y los desastres han estado presentes a lo largo de la historia de Chile por lo que suelen ser inevitables, pero es posible prevenir y prepararse para evitar o disminuir sus efectos. Un desastre interrumpe el funcionamiento regular tanto de sociedades como de personas y puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, en cuestión de horas o días. El hecho de que muchas de estas emergencias y desastres afectan a gran cantidad de personas, lo convierten en un compromiso para las autoridades de salud para que propicien organizar una respuesta eficaz en el menor tiempo posible.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CASLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHAUMING HIP VELASQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

CHV/CCG/CVC/NGA/CMV/cmv.